



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0119-2021-MDC/GM

Cachachi, 10 de agosto del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 81-2021-MDC/UEO/MMCM, de fecha 03 de agosto del 2021 (32 folios), presentado por la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos, Jefe de Unidad de Ejecución de Obras, para la Aprobación de Calendarios de Obra (IRI) "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 821167, CON CODIGO LOCAL N° 100580, CASERIO CHOCHOQUERA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2506183, Código ARCC N° 2706 y Código INFOBRAS N° 144282 y OPINIÓN LEGAL N° 096-2021-MDC/OAJ de fecha 09 de agosto del 2021 (03 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Artículo 54° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificado mediante D.S. N° 148-2019-PCM, N° 155-2019-PCM, N° 084-2020-PCM y N° 108-2020-PCM, en cuanto a los Requisitos para la suscripción del contrato, establece que "(...) Adicionalmente, en el caso de obras, el postor ganador de la buena pro debe presentar: 1. Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP. 2. Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. 3. Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. 4. Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera. 5. Entregar los análisis de costos unitarios de las partidas y detalle de gastos generales que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de precios unitarios y a la modalidad de ejecución contractual concurso oferta a precios unitarios. 6. Entregar el desagregado por partidas que dio origen a su propuesta, en el caso de obras sujetas al sistema de suma alzada. Los documentos indicados en los numerales 2), 3) y 4) precedentes son acompañados de una memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para su elaboración, y serán revisados y aprobados de acuerdo al procedimiento que a continuación se detalla: a) El supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato. B) Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente técnico de la obra, sin perjuicio de que cualquier discrepancia pueda ser sometida por el contratista al mecanismo de solución de controversias que corresponda.";



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0119-2021-MDC/GM

Que, mediante CONTRATO N° 285-2021-MDC/ULSG de fecha 10 de junio del 2021, suscrito con el CONSORCIO CHOCHOQUERA, con domicilio legal en la Avenida Luis Rebaza Neyra N°406 Vil. Universitaria Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca, representante común Sr. HELMER ELADIO COTRINA SAAVEDRA, Identificado con D.N.I. N° 40503620, (integrado por las empresas: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES HELCOS S.R.L., con RUC N° 20529367130, con domicilio legal en la Avenida Luis Rebaza Neyra N°406 Vil. Universitaria Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca, inscrita en la Partida N° 11127446, Asiento A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca con el 20% de obligaciones y el Señor ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS, con RUC N° 10098726701, con domicilio legal en la Cal. el Alto 2DO Piso MZ A LOTE 2 Urbanización POP. Santa Rosa - Sullana - Sullana - Piura, con el 80% de obligaciones), para la EJECUCIÓN de la Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 821167, CON CODIGO LOCAL N° 100580, CASERIO CHOCHOQUERA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2506183, por un monto de Cuatro Millones Doscientos Tres Mil Ciento Veintiséis con 17/100 Soles (S/ 4,203,126.17), por un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario;

Que, mediante CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 294-2021-MDC/ULSG de fecha 21 de junio del 2021, suscrito con el CONSORCIO MARINA, conformado por los siguientes consorciados: ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO Con RUC N° 10267053842, domicilio fiscal Calle 15 de agosto 215 piso 2 Urbanización IV Centenario Cercado de Arequipa - Arequipa y ROJAS SALAZAR SEGUNDO PEDRO con RUC N° 10266541223; domicilio fiscal Jirón Pardo N°401 Distrito de Jesús - Cajamarca - Cajamarca, donde los consorciados determinan, que para perfeccionar el contrato cuando corresponda será el señor VÁSQUEZ CHUQUILIN YORLI como representante común, Identificado con DNI N° 47269689; todos estos poderes se autorizan mediante el Contrato de Consorcio legalizado en la fecha 25 días del mes de mayo del 2021, para la Supervisión de la Obra "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 821167, CON CODIGO LOCAL N° 100580, CASERIO CHOCHOQUERA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2506183 y Código INFOBRAS N° 144282, por un monto total de Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos con 27/100 Soles (S/ 168,562.27), por un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 30 de junio del 2021 y Acta de Inicio de Plazo de Ejecución de Obra de fecha 07 de julio del 2021;

Que, mediante CARTA N° 006-2021-HECS-RC/CC de fecha 12 de julio del 2021 el señor Helmer Eladio Cotrina Saavedra como Representante Común del CONSORCIO CHOCHOQUERA, presenta el Cronograma de Obra Actualizado de Inicio de Obra, debidamente sustentada con la CARTA N° 001-2021-NCVH/RO/CONSORCIO CHOCHOQUERA de fecha 11 de julio del 2021 del Residente de Obra ingeniero Nilton E. Vásquez Hernández con Registro CIP N° 102564;

Que, mediante CARTA N° 036-2021-CM de fecha 21 de julio del 2021 el señor Yorli Vásquez Chuquilin como Representante Común del CONSORCIO MARINA, presenta el Cronograma de Obra Actualizado de Inicio de Obra, debidamente sustentado en el INFORME N° 001-2021-CM/SO de fecha 16 de julio del 2021 del Residente de Obra, ing. Lilian Angelina Guzman de Barrantes con Registro CIP N° 26248;

Que mediante INFORME N° 81-2021-MDC/UEO/MMCM, de fecha 03 de agosto del 2021, la ing. Milagros Margoth Camacho Martos - Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras Aprobación de Calendarios de



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0119-2021-MDC/GM

Obra (IRI): "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 821167, CON CODIGO LOCAL N° 100580, CASERIO CHOCHOQUERA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2506183, Código ARCC N° 2706 y Código INFOBRAS N° 144282;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 096-2021-MDC/OAJ, de fecha 09 de agosto del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, emite Opinión Legal "FAVORABLE para la APROBACIÓN de los CALENDARIOS DE OBRA (IRI): "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 821167, CON CODIGO LOCAL N° 100580, CASERIO CHOCHOQUERA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2506183, Código ARCC N° 2706 y Código INFOBRAS N° 144282, ya que habiendo sido evaluado y revisado por la Supervisión de Obra el Consorcio MARINA, emite OPINIÓN FAVORABLE a los CALENDARIOS DE OBRA presentados por el Contratista y siendo la parte técnica competente, por lo tanto resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se autorice la aprobación del Calendario de Obra";

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30556 y su Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias; con las visaciones de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR los CALENDARIOS DE OBRA de la Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI): "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 821167, CON CODIGO LOCAL N° 100580, CASERIO CHOCHOQUERA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2506183, Código ARCC N° 2706 y Código INFOBRAS N° 144282, en mérito a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones pertinentes, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGAF
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-UEO
- 6.-Imagen



Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal